



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

1. RECTORADO: SOLICITA OTORGAR EL TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DISTINGUIDO DR. GUIDO AGUILA GRADOS, POR SUS GRANDES APORTES SIGNIFICATIVOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS, EL CUAL TIENE UN IMPACTO NO SOLO PARA EL ESTADO DE DERECHO

Oficio n° 130-CPAARLD-CU-UNMSM/2018, de fecha 26 de marzo de 2018

Que, mediante formato único de trámite de fecha 07.01.18 (Fs.01), se adjuntó la solicitud de trámite sobre otorgamiento de Título de Doctor Honoris Causa al Doctor Guido Águila Grados, dirigido al Señor Rector.

Que, con proveído s/n de fecha 15.02.18 (Fs.04), el rectorado remite el expediente de referencia a la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, a fin de que emita opinión.

Es preciso señalar que el Estatuto Universitario en su Art. 149° establece: "Los docentes honorarios o docentes Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, técnicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Faculta.

Estando a lo descrito, esta Comisión acuerda devolver el expediente de referencia, debido a que no es atribución de este colegiado emitir pronunciamiento respecto a la solicitud presentada, ya que el estatuto establece claramente que la propuesta puede ser realizada por el Rector o por el Consejo de Facultad. Es por ello, que el escrito s/n de fecha 07.01.18, fue dirigido al Señor Rector, ya que dentro de sus facultades (Art. 149°) está la de proponer o no, la distinción Doctor Honoris Causa a los profesores nacionales o extranjeros, previa evaluación de los méritos académicos, científicos, culturales, técnicos de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la Universidad.

Expediente n° 01248-SG-2018

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: SOLICITA QUE EL CONSEJO CONSIDERE EL PROYECTO DE VINCULACION DE LA UNIVERSIDAD A LA REALIZACIÓN DEL CUARTO CONGRESO INTERNACIONAL DE ASTROBIOLOGÍA, PRESENTADO POR EL INSTITUTO DE ASTROBIOLOGÍA DE COLOMBIA.

Oficio n° 00246-D-FCA-2018, de fecha 12 de febrero de 2018

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y de solicitarle que se eleve a consideración del Consejo Universitario el Proyecto de Vinculación de la UNMSM a la realización del cuarto Congreso Internacional de Astrobiología, presentado por el Instituto de Astrobiología de Colombia.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II



**Proyecto de vinculación
de la Universidad Nacional Mayor de San
Marcos
a la realización del
Cuarto Congreso Internacional de
Astrobiología**

IV CIAB 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II



Presentación

La Astrobiología es una ciencia interdisciplinaria que estudia el origen, evolución y distribución de la Vida en la Tierra y la posibilidad de encontrar o desarrollar vida en otros ambientes planetarios, desde la perspectiva científica de la NASA.

Durante estos años de trabajo en Colombia y Perú, el IAC y ASPAST han contribuido al fortalecimiento de diferentes temas de la Astrobiología, enmarcados dentro de sus principales líneas de trabajo; siendo estas: la democratización de la astrobiología, robótica y la vida en ambientes extremos.

Justificación

En el marco de este evento se resaltaré el interés investigativo de los ambientes extremos como una prioridad en el ámbito de la Astrobiología y de los programas de conservación de estos lugares como base del equilibrio de estos ecosistemas.

Para nuestras instituciones es indispensable el óptimo desarrollo de este proyecto y en especial la necesidad de garantizar un excelente nivel técnico en el abordaje de estos temas, de esta manera hemos invitado a representantes internacionales de las principales instituciones que estudian estos temas.

Cuarto Congreso Internacional de Astrobiología

El congreso se realizará en la ciudad de Lima entre el mes de octubre de 2018 **Durante 3 días** (más un día opcional de campo) expondrán y debatirán los siguientes temas:

- Química Prebiótica
- Microbiología
- Biotecnología
- Educación Científica
- Posibilidad de vida en el espacio
- Astronomía
- Exoplanetas
- Ingeniería en Robótica Espacial



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II



Asociado a:

El evento se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y permitirá reunir alrededor de 800-1000 personas entre investigadores, docentes universitarios, estudiantes universitarios, personas interesadas en el tema, entre otros. ✓

Procedimientos para la realización del Congreso

Planeación y organización: Se requiere coordinación anticipada hasta poner a punto una serie de acciones logísticas y administrativas, así como la toma de decisiones académicas que posibiliten el éxito del evento. Estas acciones han estado a cargo del IAC y ASPAST en conjunto con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Convocatoria pública: Los organizadores del evento deberán garantizar la difusión de la información acerca del evento por medios virtuales y físicos; se extenderán invitaciones para un público amplio buscando una amplia receptividad.

Gestión de recursos: Para financiar completamente el evento se requiere el concurso de entidades de diferente carácter con el fin de cofinanciar los rubros de cobertura y ejecución.

Lugar: Auditorio Principal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y salones anexos de ser necesario

Presupuesto Preliminar del IV CIAB

ACTIVIDAD	APORTANTE	VALOR TOTAL
Derechos del IV CIAB 2018 Fecha límite: Febrero 16 de 2018	Universidad Nacional Mayor de San Marcos al IAC <i>Por derechos de marca, imagen y ejecución del CIAB</i>	U\$ 6.000 ✓
Pasaje Conferencista Internacional 1 , New York Estados Unidos – Lima Roundtrip	PATROCINADORES	U\$ 900
Pasaje Conferencista Internacional 2 , Boston Estados Unidos – Lima Roundtrip	PATROCINADORES	U\$ 900



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II



Asociado a:



Pasaje Conferencista Internacional 3 , Hong Kong – Lima Roundtrip	PATROCINADORES	U\$ 1500
Pasaje Conferencista Internacional 4 , Santiago Chile - Lima Roundtrip	PATROCINADORES	U\$ 700
Pasaje Conferencista Internacional 5 , Madrid Europa – Lima Roundtrip	PATROCINADORES	U\$ 1000
Pasaje Conferencista Internacional 6 , Madrid Europa – Lima Roundtrip	PATROCINADORES	U\$ 1000
Página Web, manejo redes sociales, networking internacional App del Congreso	IAC-ASPAST	U\$ 2000
Logística del Evento (Personal)	IAC-ASPAST	U\$ 3000
Material POP e impresos	IAC-ASPAST	U\$ 1000
Seguro de vida para invitados internacionales (100 USD por 5 días por invitado)	PATROCINADORES	U\$ 600
Transporte terrestre en Lima para 20 invitados 6 días (Microbus)	PATROCINADORES	U\$ 1500
Alojamiento de 20 personas (5 noches- 6 Invitados – 14 personal de logística)	PATROCINADORES	U\$ 6000
Alimentación invitados 5 días (20 personas)	PATROCINADORES	U\$ 2000
Becas para 20 participantes internacionales (10 tiquetes aéreos, 10 alojamientos dobles)	PATROCINADORES	U\$ 3500
TOTAL		U\$ 31600

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS

ENTIDAD	VALOR POR ASUMIR
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	U\$ 6000



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II



Asociado a:



N A S A
ASTROBIOLOGY
INSTITUTE



ASPAST	U\$ 3000
IAC	U\$ 3000
PATROCINADORES	U\$ 19600

PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES

PAÍS	ENTIDAD	PROYECCIÓN	TIPO DE PÚBLICO
PERÚ	UNIVERSIDADES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	200	Estudiantes, docentes y público interesado
COLOMBIA	UNIVERSIDADES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	100	Estudiantes, docentes y público interesado
ARGENTINA	UNIVERSIDADES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	50	Estudiantes, docentes y público interesado
CHILE	UNIVERSIDADES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	50	Estudiantes, docentes y público interesado
MÉXICO	UNIVERSIDADES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	50	Estudiantes, docentes y público interesado
BRASIL	UNIVERSIDADES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	50	Estudiantes, docentes y público interesado
OTROS	UNIVERSIDADES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	10	Estudiantes, docentes y público interesado
TOTAL		510	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II



Asociado a:



Universidades con carreras afines a la ASTROBIOLOGÍA en Perú (Pública y Privadas)

1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 - a. Genética y Biotecnología
 - b. Ciencias Biológicas
 - c. Química
 - d. Ciencias de los Alimentos
 - e. Microbiología y Parasitología
 - f. Ingeniería Electrónica
 - g. Ciencias Físicas
 - h. Ingeniería Geológica
2. Universidad Nacional de Ingeniería
 - a. Físicas
 - b. Ingeniería Física
 - c. Química
 - d. Ingeniería Química
 - e. Ingeniería Electrónica
 - f. Ingeniería Mecatrónica
 - g. Ingeniería Geológica
3. Pontificia Universidad Católica del Perú
 - a. Física
 - b. Ingeniería Electrónica
 - c. Ingeniería Mecatrónica
 - d. Ingeniería Geológica
4. Universidad Nacional Agraria La Molina
 - a. Biología
 - b. Industrias alimentarias
 - c. Agronomía
 - d. Zootecnia
5. Universidad Nacional Federico Villarreal
 - a. Ingeniería Alimentaria
 - b. Ingeniería Electrónica
 - c. Ingeniería Mecatrónica
 - d. Biología
 - e. Física
 - f. Química



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II



Asociado a:



6. Universidad Nacional del Callao
 - a. Ingeniería Electrónica
 - b. Ingeniería de Alimentos
 - c. Ingeniería Química
 - d. Física
7. Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
 - a. Ingeniería Electrónica y Telecomunicación
8. Universidad Peruana Cayetano Heredia
 - a. Biología
 - b. Química
9. Universidad Ricardo Palma
 - a. Biología
 - b. Ingeniería Electrónica
 - c. Ingeniería Mecatrónica
10. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
 - a. Ingeniería Electrónica
 - b. Ingeniería Mecatrónica
11. Universidad San Ignacio de Loyola
 - a. Ingeniería en Industrias Alimentarias
12. Universidad Alas Peruanas
 - a. Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
 - b. Ingeniería Mecatrónica
 - c. Ingeniería Aeronáutica
13. Universidad Tecnológica del Perú
 - a. Ingeniería Aeronáutica
 - b. Ingeniería Electrónica
 - c. Ingeniería Mecatrónica
 - d. Ingeniería Electromecánica
14. Universidad Científica del Sur
 - a. Biología Marina
15. Universidad de Ingeniería y Tecnología
 - a. Ingeniería de la Energía
 - b. Ingeniería Química
 - c. Ingeniería Electrónica
 - d. Ingeniería Mecatrónica
 - e. Bioingeniería

Provincias (Públicas y Privadas)

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Ayacucho)
- Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (Cusco)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II



Asociado a:



- Universidad Nacional de Trujillo (Trujillo)
- Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa)
- Universidad Nacional San Luis Gonzaga (Ica)
- Universidad Nacional del Centro del Perú (Huancayo)
- Universidad Nacional de Piura (Piura)
- Universidad Nacional Agraria de la Selva (Tingo María)
- Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Lambayeque)
- Universidad Católica de Santa María (Arequipa)
- Universidad de Piura (Piura)
- Universidad Católica San Pablo (Arequipa)
- Universidad La Salle (Arequipa)

Costo sugerido de inscripción a participantes al IV CIAB: 30 USD, este valor incluye ingreso total a los tres días de conferencias y al taller con certificado, duración del taller: 2 horas 30 minutos.

Costo sugerido salida de campo de carácter opcional: 75 USD, Full day en Huacachina-Ica.

Proyección de utilidades

PARTICIPANTES	UTILIDADES MINIMAS (Basados en 30 USD)
510	US\$ 15300

Punto de retorno de inversión para Universidad Nacional Mayor de San Marcos: 200 participantes (US 6000)

Inscripciones y Patrocinadores: El proceso de captación de dinero por inscripción estaría a cargo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para garantizar el ingreso de inversión inicial por derechos del IV CIAB. Cada entidad tendrá la libertad de gestionar patrocinadores locales, nacionales o internacionales previa consulta de los coorganizadores.

Administración de ingresos: La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, IAC y ASPAST tendrán un manejo equilibrado de los recursos y de las utilidades



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II



que se generen por conceptos de inscripciones y patrocinadores, cuando ya se hayan cubierto a totalidad y a satisfacción todos y cada uno de los rubros pertinentes del IV CIAB. Se entiende por lo anterior que las utilidades resultantes se distribuirán en partes iguales entre Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ASPAST e IAC.

Invitados Internacionales (Preconfirmados a la fecha):

Penelope Boston – Directora NASA Astrobiology Institute

Sun Kwok – Presidente de la IAU (International Astronomy Union) Universidad de Hong Kong

Christopher Mckay – Investigador NASA Ames Research Center

Alvaro Gimenez – Director de Ciencia de la Agencia Espacial Europea

Jesús Martínez Frías – Director e Investigador de Instituto de Geociencias de España

Elaboró:
 División Académica y de Programas
 Instituto de Astrobiología de Colombia
 Revisó
 División de Cartera

Expediente n° 00986-FCA-2018

3. MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN: DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Oficio n° 300-2018-PRODUCE-SG, de fecha 22 de febrero de 2018

Con relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley n° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipe, es necesaria la participación de un representante de las universidades públicas y privadas del Perú para la conformación del Consejo Directivo de dicha entidad, órgano máximo encargado de aprobar las políticas de su administración.

En este contexto, solicitamos tenga a bien efectuar las coordinaciones requeridas con las universidades públicas y privadas del Perú a fin de contar con vuestra representante, legítima y legalmente elegido, ante el Consejo Directivo de Sanipes, de ser posible al 9 de marzo próximo.

Expediente n° 01852-SG-2018

4. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, DE LA DIPLOMATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA APLICADA A EQUIPO MÉDICOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Oficio n° 308-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Resolución de Decanato N° 003-D-FIEE-2017 de 06.01.17 (fs.03), con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se resuelve: Aprobar, el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I de la siguiente Diplomatura de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, como se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

Diplomatura	Vacantes	Total
Diplomatura en Ingeniería Electrónica Aplicada a Equipos Médicos	12	12

Que, mediante Oficio N° 0150/D-FIEE/2017 de 15.02.17 (fs.01), el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, adjunta la Resolución de Decanato N° 077-D-FIEE-2017 de 15.02.17 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 03 de febrero de 2017, resuelve: 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 003-D-FIEE-2017, de fecha 06.01.17, en la cual se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I de la siguiente Diplomatura de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, mediante Oficio N° 01415/VRIP.DGEP/2017 de 08.09.17 (fs.06), la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 003-D-FIEE-2017 y la Resolución de Decanato N° 077-D-FIEE-2017.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 19.09.17 (fs.08), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 003-D-FIEE-2017 y la Resolución de Decanato N° 077-D-FIEE-2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expedientes n° 00105 y 00652-FIEE-2017

5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA REUBICACIÓN DE DOÑA HULDA RUTH OSORES ARRASCUE EN EL PLAN DE ESTUDIOS 1994, ASÍ COMO SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 1990 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 1994 DE LA MAESTRÍA EN BOTÁNICA TROPICAL

Oficio n° 100-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 23 de febrero de 2018

Que, mediante Oficio N° 1624-D-FCB-UNMSM-2017 de 11.12.17 (fs.01), la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución de Decanato N° 605-D-FCB-2017 de 06.12.17 (fs.02-03), que resuelve: Aprobar, en vía de regularización, la reubicación de doña HULDA RUTH OSORES ARRASCUE, con código de matrícula N° 0721555, alumna de la Maestría en Botánica Tropical con mención en Botánica Económica, en el Plan de Estudios 1994.

Que, mediante Oficio N° 2853/VRIP-DGEP/2017 de 26.12.17 (fs.13), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente trámite, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: supervisar y evaluar la ejecución y calidad de los programas de estudios de posgrado de la UNMSM, emite opinión favorable para la continuación del trámite respectivo, adjuntando el plan de estudios codificado.

Que, mediante proveído s/n de fecha 04.01.18 (fs.15), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, emite su opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 605-D-FCB-2017, de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente n° 01910-FCB-2017

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REUBICACIÓN DE DOÑA MARIA AMELIA SIFUENTES TORRES, ALUMNA DE LA MAESTRÍA EN RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA ACUÁTICA, ASIMISMO APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIA DE CURSOS APROBADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

1994, 1995, 1996, CON LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2002, DE LA MAESTRÍA EN RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA ACUÁTICA

Oficio n° 103-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 28 de febrero de 2018

Que, mediante Oficio N° 1621-D-FCB-UNMSM-2017 de 11.12.17 (*fs.01*), la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución de Decanato N° 604-D-FCB-2017 de 06.12.17 (*fs.02-04*), que resuelve: Aprobar, en vía de regularización, la reubicación de doña **MARIA AMELIA SIFUENTES TORRES**, con código de matrícula N° 949064, alumna de la Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Ecología Acuática, en el Plan de Estudios 2002.

Que, mediante Oficio N° 0078/VRIP-DGEP/2018 de 21.01.18 (*fs.13*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente trámite, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: supervisar y evaluar la ejecución y calidad de los programas de estudios de posgrado de la UNMSM, considera procedente la ratificación de la resolución de Decanato N° 604-D-FCB-2017.

Que, mediante proveído s/n de fecha 18.01.18 (*fs.15*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, **supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad**, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, emite su opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 604-D-FCB-2017, de la Facultad de Ciencias Biológicas

Expediente n° 01906-FCB-2017

7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS CURSOS DICTADOS POR EL CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD, DE “DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN” A “PROGRAMA AVANZADO DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS”

Oficio n° 104-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 28 de febrero de 2018

Que, mediante Oficio N° 280-FCA-CERSEU-2017 de 29.11.17 (*fs.05*), el Director del CERSEU de la Facultad de Ciencias Administrativas, señala que en razón a las observaciones recibidas por parte del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, respecto de la denominación de los programas dictados por el CERSEU, propone el cambio de nombre a los cursos, dejando el de “Diploma de Especialización” por el de “Programa Avanzado de Formación de Competencias en...” y seguido de la materia que corresponda, a saber, Gestión Pública, Logística, Talento Humano, Marketing (...).

Que, a través del Oficio N°0946/FCA-Vacad/2017 de 05.12.17 (*fs.06*), El Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, informa que en *Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 04 de diciembre de 2017* se acordó: Aprobar el cambio de nombre de los cursos dictados por el CERSEU de “Diplomas de Especialización” por “Programa Avanzado de Formación de Competencias”, con acuerdo aprobatorio por unanimidad.

Que, con proveído N° 00037-D-FCA-2018 de 06.02.18 (*fs.03*), se remite la Resolución de Decanato N° 01449-D-FCA-2017 de 21.12.17 (*fs.04*), se aprueba el cambio de nombre de los cursos dictados por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Administrativas, de “Diploma de Especialización” a “Programa Avanzado de Formación de Competencias”. Para ser elevadas al Rectorado y su ratificación.

Que, mediante Oficio N° 00211-D-FCA-2018 de 06.02.18 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 00137-D-FCA-2018 del 06.02.18 (*fs.02*), que resuelve:

1. Rectificar la Resolución de Decanato N° 1449-D-FCA-2017 del 21.12.17, que aprobar el cambio de nombre de los cursos dictados por el CERSEU de “Diplomas de Especialización” por “Programa Avanzado de Formación de Competencias”; en el



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

sentido de incluir un tercer resolutivo en los términos que se indican a continuación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

“3.º Elevar la presente resolución al Rectorado para su ratificación y fines.”

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

2. Encargar al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria el cumplimiento de la presente resolución.
3. Elevar la presente resolución al Rectorado para su ratificación y fines.

Que, mediante proveído s/n de fecha 12.02.18 (*fs.09*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, emite su opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de las Resoluciones de Decanato Nros° 01449-D-FCA-2017 y 00137-D-FCA-2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente n° 08118-FCA-2017 y 00832-FCA-2018